

**CORRECCIÓN DE ERRORES****Corrección de errores del Reglamento (CEE) nº 386/90 del Consejo, de 12 de febrero de 1990, relativo al control de las exportaciones de productos agrícolas que se benefician de una restitución o de otros importes**

*(Diario Oficial de las Comunidades Europeas L 42 de 16 de febrero de 1990)*

En la página 7, en el artículo 5, en el primer párrafo:

*en lugar de:* «Los Estados miembros preverán la coordinación de los controles referidos a un mismo operador y en los que deban llevarse a cabo las comprobaciones previstas en los artículos 3 y 4 en el Reglamento (CEE) nº 4045/89.»,

*léase:* «Los Estados miembros preverán la coordinación de los controles referidos a un mismo operador y en los que deban llevarse a cabo las comprobaciones previstas en los artículos 3 y 4 y en el Reglamento (CEE) nº 4045/89.».

---

**Corrección de errores de la Decisión 2002/657/CE de la Comisión, de 12 de agosto de 2002, por la que se aplica la Directiva 96/23/CE del Consejo en cuanto al funcionamiento de los métodos analíticos y la interpretación de los resultados**

*(Diario Oficial de las Comunidades Europeas L 221 de 17 de agosto de 2002)*

En la página de cubierta (en el sumario), en la página 8 (en el título) y en la página 10 (en la fórmula final), la fecha de la Decisión se modificará del modo siguiente:

*en lugar de:* «de 12 de agosto de 2002»,

*léase:* «de 14 de agosto de 2002».

---